



Querétaro, Qro., 07 de julio de 2022

LIC. MARIANA PÉREZ DE CELIS CANSECO
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Presente.

Por este medio reciba un cordial saludo, en atención a la próxima evaluación realizada por Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparente (CIMTRA), la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro realizó una revisión de la información contenida en el Manual Criterios de Evaluación Herramientas Cimtra-Municipal, para identificar la información de acuerdo a las facultades y competencias de esta Secretaría, siendo:

CIMTRA						
Campo	Bloque	Criterio	Aspecto a evaluar	Formato que entrega		
				Opciones:		
20 GOBIERNO Campo: Información a la Ciudadanía	BLOQUE I GASTOS	2. Gastos por representaciones o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel	2.1 En forma global	Link a la fracción 8 del art.66 de la Pagina Web del Mun.	Oficio	
			2.2 Desglosa por individuo			
			2.3 Desglosa por viaje realizado			
	BLOQUE I GASTOS	5. Gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal	5.1 Pago de asesorías (incluye fechas; día, mes y año)	Link al portal de Obligaciones de Transparencia (Pagina web)	Formato establecido	Oficio
			5.2 Nombre de la empresa, institución y/o individuos y RFC			
			5.3 Concepto de cada una de las asesorías			
			5.4 Resultados (informes o reportes) de las asesorías			
	BLOQUE IV ADMINISTRACIÓN	20. Información sobre todos los donativos (en especie o económicos) otorgados por el Presidente Municipal, cualquier funcionario o el Ayuntamiento a cualquier persona física o moral (sindicatos, asociaciones civiles, deportivos, centros culturales, etc.).	20.1 Listado (incluye fechas; día, mes y año)	Formato establecido	Oficio	
			20.2 Descripción del donativo y/o apoyo			
			20.3 Monto del o los donativos y/o apoyo			
20.4 Nombre de beneficiario o beneficiarios ya sean personas físicas o morales y su RFC						
20.5 Criterios generales para otorgar donativos y/o apoyo						
20.6 Acta, minuta o documento oficial que aprueba la donación y/o apoyo						
BLOQUE IV ADMINISTRACIÓN	23. Información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y	23.1 Listado de resolutivos de laudos laborales emitidos por mandato judicial	Link Fracción 35 – Resoluciones y laudos del art.66	Oficio		

Campo	Bloque	Criterio	Aspecto a evaluar	Formato que entrega	
BLOQUE IX ATENCIÓN CIUDADANA		42. Información (impresa o electrónica) sobre de los requisitos, costos y tiempos de respuesta para los usuarios de servicios o concesiones municipales		Oficio	Link al portal de Obligaciones de Transparencia (Pagina web)
			42.5 Solicitud de permiso para la explotación de ventas de bebidas alcohólicas		

En atención a lo anterior, remito la información correspondiente al periodo del 2do. Trimestre (Abril, mayo y junio) 2022:

Del criterio 2. Gastos por representaciones o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel:

En este punto la información se reportó en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) 2do. Trimestre 2022, en la fracción VIII del artículo 66 de la Ley de transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, adjunto disco compacto que contiene la información correspondiente a esta fracción.

Del criterio 5. Gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal:

Se agregan los siguientes oficios:





QUERÉTARO

MUNICIPIO

- 1.- Oficio SGG/505/2022 suscrito por Mtro. Joaquín Gerardo González de León, Sub Secretario de Gobierno.
- 2.- Oficio SGG/DMRC/224/2022 suscrito por el Lic. José Luis Romero Montes, Oficial 01, 07 y Director Municipal del Registro Civil.
- 3.- Oficio SGG/CJ/0095/2022 suscrito por el Lic. José Antonio Arreguín Baltazar, Coordinador Jurídico.
- 4.- Oficio SGG/SG/DGM/1296/2022 suscrito por el M. EN A.P. Paulo César Reséndiz García, Director de Gobernación.
- 5.- Oficio SGG/CMPC/1941/2022 suscrito por el Lic. José Francisco Ramírez Santana, Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil.
- 6.- Oficio SGG/DMM/0126/2022 suscrito por el M. EN A.P. Marco Antonio Colín Molina, Director de Mediación Municipal.
- 7.- Oficio SGG/DIM/531/2022 suscrito por el Lic. Leobardo Antonio Pérez Santana, Director de Inspección en Comercio y Espectáculos.

De manera general en este criterio 5, se informa que no se realizó gastos por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal.

Del criterio 20. Información sobre todos los donativos (en especie o económicos) otorgados por el Presidente Municipal, cualquier funcionario o el Ayuntamiento a cualquier persona física o moral (sindicatos, asociaciones civiles, deportivos, centros culturales, etc.).

Se agrega la información en Disco compacto.

Del criterio 23. Información sobre los listados de los mandatos por orden judicial que obligan al Municipio otorgar licencias, permisos y ejecutar laudos laborales.

En este punto la información se reportó en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT) 2do. Trimestre 2022, en la fracción XXXV del artículo 66 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, Adjunto disco compacto que contiene la información correspondiente a esta fracción.

Criterio 42.5. Solicitud de permiso para la explotación de ventas de bebidas alcohólicas, no se cuenta con información relacionada con este concepto.

Solicito se tenga a la Secretaría General de Gobierno dando cumplimiento en tiempo y forma a lo requerido en el oficio de mérito y al Manual Criterios de Evaluación Herramientas Cimtra-Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente

M. en E. Daniel Ricardo Lozano Gómez
Coordinador de Asuntos de Gobierno y Enlace de Transparencia
Secretaría General de Gobierno

C.c.p. - Mtro. Arturo Molina Zamora.- Secretario General de Gobierno.- Para su conocimiento.

CENTRO CÍVICO

Blvd. Bernardo Quintana 10 000,
Fracc. Centro Sur, Querétaro, Qro., C.P. 76090
Delegación Josefa Vergara y Hernández

1464



Secretaría General de Gobierno
OFICIO SGG/505/2022
Querétaro, Qro., 27 de Junio de 2022

M. en E. Daniel Ricardo Lozano Gómez
Coordinador de Asuntos de Gobierno
Presente

Sirvan estas líneas para enviarle un cordial saludo, asimismo en relación al oficio **SGG/CAG/328/2022** donde se solicita información para el proceso de "Evaluación del Colectivo Ciudadano por Municipio Transparentes (CIMTRA)" respecto del período Abril-Junio 2022; me permito remitir CD con información respecto del numeral 20 denominado Gobierno, campo: información a la ciudadanía, bloque: IV Administración, criterio: 20, información sobre todos los donativos (en especie o económicos) otorgados por el Presidente Municipal, cualquier funcionario o el ayuntamiento a cualquier persona física o moral...".

Cabe mencionar que respecto de los demás criterios, competencia de esta Secretaría, no aplican derivado de que no se generó información durante el período a informar.

Sin otro particular, reitero la seguridad de mi personal consideración.

Atentamente

Mtro. Joaquín Gerardo Gonzalez de León
Sub Secretario de Gobierno

C.C.P. Archivo.
ALMG/amor



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Secretaría General de Gobierno Municipal
Dirección Municipal del Registro Civil
Oficio: SGG/DMRC/224/2022
Asunto: INFORME CIMTRA 2DO TRIMESTRE 2022

Querétaro, Qro., 4 de Julio de 2022.

LIC. DANIEL RICARDO LOZANO GÓMEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS DE GOBIERNO
PRESENTE.

Por medio del presente le envío un cordial saludo y en respuesta a su oficio SGG/CAG/2022, derivado de la evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparente (CIMTRA), le informo lo siguiente:

En relación al criterio 2. Gastos de representaciones o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel, se informa que en fecha 21 de junio del 2022, su servidor Lic. José Luis Romero Montes Director Municipal del Registro Civil y el Lic. Erik Yael Fonseca García Auxiliar de Registro Civil, acudimos a dar cumplimiento a requerimiento judicial del Juzgado cuarto de primera instancia familiar en el distrito judicial de Saltillo Coahuila. Por lo cual se anexa al presente el desglose de los gastos por representación y viáticos que se utilizaron para atender dicho requerimiento.

Por cuanto ve a los demás criterios solicitados (5., 20. y 23.), esta dirección no tiene información al respecto.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"Querétaro, La Ciudad que queremos"



LIC. JOSÉ LUIS ROMERO MONTES
OFICIAL 01, 07 Y DIRECTOR MUNICIPAL
DEL REGISTRO CIVIL



C.c.p. Archivo



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Secretaría General de Gobierno
Coordinación Jurídica
SGG/CJ/0095/2022

Asunto: Se remite información CIMTRA

Querétaro, Qro., a 1 de julio del 2022

**LIC. DANIEL RICARDO LOZANO GOMEZ
COORDINADOR DE ASUNTOS DE GOBIERNO
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
P R E S E N T E**

Reciba un cordial saludo; por este medio me permito dar respuesta a su similar SGG/CAG/334/2022 en el que solicita la **información contenido en el Manual "Criterios de Evaluación Herramientas Cimtra-Municipal"**, de acuerdo con las Funciones y Competencias.

Al respecto hago de su conocimiento que en a esta Coordinación a mi cargo, así como en sus departamentos no se realizan pagos/ gastos por concepto de asesorías o donativos, por lo cual no se aporta mayor información.

Sin otro particular, agradezco su atención y quedo de Usted.

Atentamente

Lic. José Antonio Arreguín Baltazar
Coordinador Jurídico

C.c.p./Archivo/Minutario
~~FIRG~~



Secretaría General de Gobierno Municipal
Subsecretaría de Gobierno
Dirección de Gobernación
OFICIO: SGG/SG/DGM/1296/2022
Querétaro, Qro., 28 junio 2022

M en E. Daniel Ricardo Lozano Gómez.
Coordinador de Asuntos de Gobierno y Enlace de Transparencia.
Secretaría General de Gobierno.

PRESENTE

Por medio del presente, le envío un cordial saludo, al tiempo de hacer de su conocimiento que en respuesta del oficio SGG/CAG/329/2022, en donde solicita la colaboración de la Dirección de Gobernación para informar si de los criterios de Evaluación Herramientas **CIMTRA – Municipal**:

2. Gastos por Concepto de Pago de Asesorías al Municipio de Querétaro;
5. Gastos por representación o viáticos de los funcionarios de primer nivel;
20. Información sobre todos los donativos en especie o económicos;
23. Listado de los mandatos por orden judicial que obligue al municipio a otorgar permisos o licencias”.

Que en el ámbito de nuestra competencia demos contestación a lo requerido correspondiente al segundo trimestre (abril, mayo y junio de 2022), para la preparación del proceso de **“Evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)”**; organización civil cuyo objetivo es evaluar y fomentar la transparencia en los municipios.

Le comunicamos que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos electrónicos y físicos de la Dirección de Gobernación, de donde se desprende que no se encontró dato alguno de lo pedido por la Organización Civil **CIMTRA**. Lo anterior con fundamento en el Artículo 8. F I y F II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expresado solicito:

Único: tenerme dando respuesta en tiempo y forma a lo requerido.

Atentamente
“Querétaro, La Ciudad que queremos”


M. EN A. Paulo César Resendiz García.
Director de Gobernación

C. c. p. – Mtro. Arturo Molina Zamora. - Secretario General de Gobierno.
Archivo
PCRG/JRGL



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Secretaría General de Gobierno Municipal
Coordinación Municipal de Protección Civil
OFICIO: SGG/CMPCQ/1941/2022
Asunto: SE RESPONDE OFICIO
Santiago de Querétaro, Qro., 30 de Junio de 2022

M. en E. Daniel Ricardo Lozano Gómez
Coordinador de Asuntos de Gobierno y Enlace de Transparencia
Secretaría General de Gobierno
Presente

En atención a su escrito de fecha 28 de junio de 2022, oficio bajo el número de control **SGG/CAG/333/2022**, en el cual se solicita diversa información, me permito detallar lo siguiente:

En seguimiento de los criterios que de acuerdo al ámbito de su competencia, a esta Coordinación Municipal de Protección Civil corresponde manifestar, se proporciona información actualizada de los Criterios 2, 5, 20 y 23 de este Organismo durante el **Segundo Trimestre (abril, mayo y junio de 2022)** en formato digital en CD acompañando el presente, y para dar debido cumplimiento a lo requerido por la Unidad de Transparencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y quedo a sus instrucciones.

Atentamente

"Querétaro, La Ciudad que queremos"



Lic. José Francisco Ramírez Santana

Director de la Coordinación Municipal de Protección Civil
OFICIO: SGG/CMPCQ/1941/2022

JFRS//mr



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



**Secretaría General de Gobierno.
Dirección De Mediación Municipal.**

Oficio: SGG/DMM/0126/2022.

Querétaro, Qro., Junio 29 de 2022.

Asunto: Respuesta a solicitud de información CIMTRA.

**M. EN E. DANIEL RICARDO LOZANO GÓMEZ,
COORDINADOR DE ASUNTOS DE GOBIERNO Y ENLACE DE TRANSPARENCIA,
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
P R E S E N T E.**

Sirva este medio para enviarle un cordial saludo, así mismo en atención a su oficio de folio **SGG/CAG/331/2022**, signado por usted, donde solicita información respecto al Segundo Trimestre del 2022 (abril, mayo y junio) de esta Dirección, para la preparación del proceso de "Evaluación del Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparentes (CIMTRA)", le informo lo siguiente.

Que luego de un análisis de la información requerida, se da cuenta que esta dependencia a mi cargo, NO ha realizado gasto alguno, en el periodo que refiere, sobre los conceptos señalados en su diverso, por lo que no se encuentra información alguna que reportar.

Sin más por el momento, le agradezco su fina atención, reiterándole mi respeto institucional.

Atentamente
"Querétaro, La Ciudad que queremos"



M. EN A.P. MARCO ANTONIO COLÍN MOLINA.
DIRECTOR DE MEDIACIÓN MUNICIPAL.

C.c.p. – Mtro. Arturo Molina Zamora.- Secretario General de Gobierno Municipal.- Para su conocimiento.-
Archivo.-

MACM/EJGP*

Folio Interno: 0104/2022.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —



Secretaría General de Gobierno Municipal
Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos

OFICIO: SGG/DIM/531/2022

OFICIO DE REF: SGG/CAG/330/2022

ASUNTO: Se contesta oficio

Querétaro, Qro., a 01 de julio de 2022

M. en E. Daniel Ricardo Lozano Gómez

Coordinador de Asuntos de Gobierno y Enlace de Transparencia

Presente:

Por este medio reciba un atento saludo y al tiempo, en atención al oficio al rubro indicado relacionado con la próxima evaluación que se realizará Colectivo Ciudadanos por Municipios Transparente (CIMTRA), y de la revisión que realizó la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, contenida en el Manual "Criterios de Evaluación Herramientas Cimtra-Municipal", para identificar la información de acuerdo a las facultades y competencias de la Secretaria General de Gobierno, adjuntando los criterios que en el ámbito de nuestra competencia corresponde dar contestación:

Respecto del criterio: **"2. Gastos por representaciones o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel"**, le informo que esta Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos, **no tiene información** relacionada con el concepto de gastos por representaciones o viáticos de los funcionarios municipales de primer nivel, en el periodo correspondiente al segundo trimestre (abril-mayo-junio 2022).

Respecto del criterio: **"5. Gasto realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal"**, le informo que esta Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos, no tiene información relacionada con el concepto de gastos realizado por concepto de pago de asesorías al gobierno municipal, en el periodo correspondiente al segundo trimestre (abril-mayo-junio 2022).

Respecto del criterio: **"20. Información sobre los donativos (en especie o económicos) otorgados por el Presidente Municipal, cualquier funcionario o el Ayuntamiento a cualquier persona física o moral (sindicatos, asociaciones civiles, deportivos, centros culturales, etc.)"**, le informo que esta Dirección de Inspección en Comercio y Espectáculos, no tiene información respecto de los donativos en especie o económicos otorgador por esta Dirección a cualquier persona física o moral, en el periodo correspondiente al segundo trimestre (abril-mayo-junio 2022).

Respecto del criterio: **42.5 "Solicitud de permiso para la explotación de ventas de bebidas alcohólicas"**, le informo que esta Dirección, **no tiene información** relacionada con el concepto de "Solicitud de permiso para la explotación de ventas de bebidas alcohólicas", en el periodo correspondiente al segundo trimestre (abril-mayo-junio 2022).

Sin más quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

"Querétaro, la Ciudad que queremos"



Lic. Leobardo Antonio Pérez Santana

Director de Inspección en Comercio y Espectáculos

C. c. p. Archivo Minutario. JHEC/TARR/jg*